



SELO QUARTO. V. EN-
TE. HALLA. V. EN-
DE. MIL. SE. CIENTOS.
Y. TRENTA. Y. CINCO.

Poder

Sean quantos Esta Carta de Poder Vieren Como Nos
El conde Austria y Reymundo desta Muy Noble Muy
Lealtud de Lorca estando juntos en las salas de nuestros
Ayuntamientos para tratar cosas tocantes al servicio
de su Magestad y Validad desta Republica lo arauca el
señor don fernando Ruiz Machos Merino de Corredor
desta Ciudad por Indisposicion del Sr. don Miguel Antonio de
Herran que lo es por su Magestad y los Srs. don Pedro Nicolas
fernandez Menchuron Alcaide mayor don Pedro Alcantara
Lopez de Meica don Lope Claudio Joseph de Luviana don Lope Joseph
de Escay Mota don Diego Ruiz Machos don don don Matheo Lopez
de Buella don Andres foz de Carceres don Antonio Molina Lo
maniz don Bartholome Martiniz Luizaos Reidores y don
Andres Muxuano Caballero y Palo meque Jurado por nos y
en nombre de los demas Cavalleros Reidores y Jurados que
despues son y adelante fueren desta Ayuntamiento por
quienes gustamos por y caucion de Nos en forma de questa
zan y pasaran por lo que en este Instrumento Tradede
rado y en su virtud fuese executado y asi Vuntos y Congre
gados Como tal Ciudad aprobando y ratificando el poder general
que tenemos dado y conferido para todo lo que pleytos y degen
deruian de esta Ciudad a Juan herrans Andres Lascurador

